



## ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

FECHA: 22 de diciembre 2020

En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las 3:15 horas de la tarde del día 22 de diciembre de 2020, se reunieron los miembros de Consejo de Facultad, con la finalidad de aprobar la agenda programada para la presente sesión, conforme a la citación virtual N° 018-2020. Sesión que se desarrolló con el siguiente resultado:

### QUÓRUM.

La señorita Decana dio la bienvenida a los miembros de Consejo de Facultad y Secretaria Técnica verificó el quórum.

#### N° MIEMBROS PARTICIPANTES A SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

##### **Categoría principal**

- 1 Valderrama Zea, Vivian Rene
- 2 Meneses Cariapaza, Luz María (Documento de justificación)
- 3 Zegarra Ugarte, Soledad Jackeline
- 4 Zuñiga Vásquez, María Emma

##### **Categoría asociado**

- 1 Palomino Coila, Martha Rosario
- 2 Quispe Arapa, Victoria Delfina
- 3 Flores Chávez, Nilda Mabel

##### **Categoría auxiliar**

- 1 Pari Ccama, Yolanda
- 2 Alarcón Portugal, Cathy Ivonne

##### **Estudiantes**

- 1 Mendoza Roque Diana A
- 2 Balcona Loza Saraí
- 3 Turpo Coapaza Gina Jadira (Problema de conectividad)
- 4 Díaz Salinas Milagros Lucero
- 5 Ramos Cárdenas, Edith Stephany
- 6 Halanocca Chino Yessica

Se dio inicio la sesión ordinaria de Consejo de Facultad con la lectura del acta de sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de diciembre de 2020, Decana pone a consideración para su aprobación, se aprueba el acta.

La Dra. Victoria Quispe, indica que se abstiene en la aprobación del acta.

**INFORMES:** Ninguno

**PEDIDOS:** Dra. María E. Zúñiga Vásquez, Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, pide se considere en agenda la aprobación el informe de convalidación.

### ORDEN DEL DIA

#### 1. Grados y Títulos

Grados:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**



Visto el Informe N° 0887-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. VILCA CALSIN CLARY DESICA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. VILCA CALSIN CLARY DESICA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0888-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. ESCOBEDO CHOQUE CLELIA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. ESCOBEDO CHOQUE CLELIA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0963-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. CHAMBI CHIPANA MYRIAM, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. CHAMBI CHIPANA MYRIAM y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0961-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. NAIRA QUISPE MARIBEL, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. NAIRA QUISPE MARIBEL y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0886-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. MITA VALDIVIA LIDIA ROMELIA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. MITA VALDIVIA LIDIA ROMELIA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0962-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. CHURA CALLA ELGA ADID, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL

**Acuerdo:** Se aprueba el GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. CHURA CALLA ELGA ADID y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

**Títulos:**

Visto el Informe N° 0773-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. ESTHER MARIA MAMANI CHIJCHIAPAZA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL

**Acuerdo:** Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. ESTHER MARIA MAMANI CHIJCHIAPAZA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0731-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. ROSMERY LUNA CHISLLA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL

**Acuerdo:** Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. ROSMERY LUNA CHISLLA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**



Visto el Informe N° 0730 -2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, del Sr. HECTOR SOLOISOLO CUTIPA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL

**Acuerdo:** Se aprueba TITULO PROFESIONAL del Sr. HECTOR SOLOISOLO CUTIPA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0772-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. LUZ MERY VILCA MAMANI, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL

**Acuerdo:** Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. LUZ MERY VILCA MAMANI y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

## 2. Informe legal de la Docente Vilma M. Bohórquez García

Decana saluda y agradece la participación del asesor legal de la Universidad Nacional del Altiplano a sesión ordinaria de Consejo de Facultad al Abogado Carlos Abab Vargas Ortega, quien interviene y da su sustento legal, respecto al contrato de la colega Vilma M. Bohórquez García. Quien hace referencia al marco legal de la constitución política, Ley Universitaria 30220 Art. 88, informe legal N°1423- 2020-UNA-PUNO/OGAJ, el cual señala en referencia a la Resolución Directoral N°064-2020-DIREPRO/GR-PUNO, donde concluye: 1° Declara INFUNDADO el descargo presentado por la administrada Vilma Miguelina BOHORQUEZ GARCIA, respecto a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 064-2020-DIREPRO/GR-PUNO, para el ejercicio de la función docente, por no constituir la función docente cargo de responsabilidad directiva o de confianza. 2° Conforme a norma las Autoridades de la Facultad de Trabajo Social, deberán tomar las determinaciones del caso, respecto a la continuidad de contrato de la docente Vilma Miguelina BOHORQUEZ GARCIA. Como premisa fáctica. La Universidad también se rige por otros decretos supremos los cuales puede multar a la universidad, no se trata de personas ni de grupos, aquí se tiene que ver la institución, los Consejos de Facultad deben de alinearse a lo que indica la ley.

Deja en consideración a Consejo de Facultad para que tome las consideraciones explicadas en las normas y tome una decisión adecuada, porque en este caso estaríamos en un supuesto de infracción, no solo se trata de evaluar el presente ejercicio 2020, si no de verificar los 4 años anteriores a fin de ver que paso en su contrato, deja a consideración la opinión legal a Consejo de Facultad que puedan deliberar y debatir.

El cual se tiene que basarse en el presente ejercicio, en vista que existe la resolución Rectoral N° 1083, sobre este caso también ya paso al tribunal de honor universitario sobre los años anteriores que está siguiendo otro proceso y en base al informe N°1423.

Se me corra traslado el acuerdo de Consejo de Facultad para que se pueda hacer la fundamentación legal.

**Acuerdo: No aprobar** el contrato de la Docente Vilma M. Bohórquez García, para el Semestre Académico 2020 – II. Sustentada en el informe legal N°1423, donde declara infundada el descargo presentado por la administrada Vilma Miguelina Bohórquez García respecto a la Resolución Directoral N°064-2020-DIREPRO/GR-PUNO.

## 3. Justificación de demora de Ratificación docente de la Dra. Georgina Pinto Sotelo

Vistos la sumilla, presentado por la Dra. Georgina A. Pinto Sotelo y su abogado Moisés V. Mariscal Flores, dirigido a la Decana de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita la aprobación de la justificación, en el retraso no imputable a la suscrita, sobre el trámite de ratificación como docente



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**



principal. El cual adjunta en el punto V. Anexos. 1. A. Copia de DNI, 1.B.Copia de Solicitud de fecha 19 de junio del 2013 y la solicitud de prórroga de fecha 12 de diciembre, 1.C. Copia del Memorándum Circular N°004-2016-D-FTS-UNA, de fecha 19 de enero del 2016, 1.D. Copia del Memorándum N°021-2016-D-FTS-UNA de fecha 27 de mayo del 2016, 1.F. Copia de la Resolución de Decanato N°253-2019-D-FTS-UNA de fecha 30 de octubre del 2019, 1.G. Copia del Decreto Administrativo N°1553-2019-OGAJ-UNA-PUNO, de fecha 18 de diciembre del 2019, 1.H. Copia de la Carta N°01-DOC.FTS-UNA-P, 1.I. Copia del Decreto Administrativo N°1038-2020-OGAJ-UNA-PUNO, 1.J. Copia de la Solicitud documentada de fecha 05 de marzo del 2020, 1.K. Copia del Decreto Administrativo N° 790-2020-OGAJ-UNA-PUNO, 1.L. Copia de la Carta N°02-2020-D-GAPS, de fecha 21 de octubre del 2020.

**Acuerdo: Proponer en vía de regularización**, al Honorable Consejo Universitario LA RATIFICACION de la docente de la Facultad de Trabajo Social de la **Dra. GEORGINA ALEJANDRINA PINTO SOTELO** en la categoría de PRINCIPAL a dedicación Exclusiva al 05 de julio de 2013, con 98 puntos.

#### **4. Nomina a la Coordinadora de Bienestar y Recreación de la Facultad de Trabajo Social**

**Acuerdo: DESIGNAR** a la **M.Sc. KATIA M. ARPASI CHAMBI** como **COORDINADORA DE BIENESTAR Y RECREACIÓN** de la Facultad de Trabajo Social – UNA; labor que cumplirá a partir del 01 de enero del 2021, y hasta por un año calendario; salvo nueva designación que acoja el Consejo de Facultad.

#### **5. Suscripción a la revista digital CELATS**

Visto el OFICIO N° 147-2020-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 18 de diciembre 2020, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita se apruebe en Consejo de Facultad la suscripción a la revista digital CELATS, y la propuesta presentada mediante la carta Nro. 287-2020-CELATS, por el Centro Latinoamericano de Trabajo Social, respecto a la suscripción a la revista digital Nueva Acción Crítica –Diálogos desde el Trabajo Social, La misma que ha sido gestionada desde la Dirección de Investigación y el Comité de Licenciamiento considera que deba aprobarse y emitirse la resolución respecto a la suscripción debido a que se articula con los siguientes estándares: - Estándar 22 (gestión y calidad de la I+D+i desarrollada por docentes) y - Estándar 24 (publicación de resultados I+D+i). Para el financiamiento se propone el 50% con cargo a partida investigación formativa (POI 2020) y 50% con cargo a acreditación 2020. Se adjunta la carta Nro. 287-2020-CELATS

**Acuerdo: Aprobar la suscripción a la revista digital de CELATS** La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Acuerdo: Aprobar** el costo de pago de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles/con 00), el financiamiento de la suscripción a la revista digital de CELATS, será asumido con el 50% del presupuesto de Investigación formativa (POI 2020), 50% con cargo a acreditación 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

---



**6. Informe de Convalidación Periodo 2020- I de las Estudiantes:** CONDE CHIPANA MERY LOIDA, PAJA LARICO CARINA y QUISPE MELO KELLY GERALDINE.

Vistos el informe N° 01-2020-C.C-FTS.-UNA de Proceso de Convalidaciones Periodo 2020 – I, de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, para la adecuación Curricular al Plan de Estudios 5 - Currículo Flexible por Competencias 2016 - 2020 (Versión 3.0) de las siguientes estudiantes: CONDE CHIPANA MERY LOIDA, PAJA LARICO CARINA y MELO KELLY GERALDINE.

**Acuerdo: AUTORIZAR**, en vía de regularización la CONVALIDACIÓN DE LOS COMPONENTES CURRICULARES del 2020-I, por cambio del Plan de Estudios a favor de la Estudiante CONDE CHIPANA MERY LOIDA de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA.

**Acuerdo: AUTORIZAR**, en vía de regularización la CONVALIDACIÓN DE LOS COMPONENTES CURRICULARES del 2020-I, por cambio del Plan de Estudios a favor de la Estudiante PAJA LARICO CARINA de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA.

**Acuerdo: AUTORIZAR**, en vía de regularización la CONVALIDACIÓN DE LOS COMPONENTES CURRICULARES del 2020-I, por cambio del Plan de Estudios a favor de la Estudiante QUISPE MELO KELLY GERALDINE de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA

**FINALIZACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD:** Siendo las 5: 34 pm., de la tarde, se dio por concluida la sesión Ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre de 2020 Dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, el registro de grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno; a cuyo contenido nos remitimos en caso necesario; de lo que damos fe.

-----  
Mg. Yolanda Pari Ccama  
Secretaria Técnica FTS

-----  
Dra. Vivian Rene Valderrama Zea  
DECANA FTS